

	COTIZACIÓN	Versión: 03
		Edición: 12/05/2021

FECHA: Rionegro, 29 de septiembre de 2022
SEÑORES CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
TELEFONO 3016646225
DIRECCION VDA MAZO
E-MAIL: cemazo@gmail.com

Con nuestro mayor gusto pasamos cotización del servicio de transporte solicitado por Ustedes a saber:

FECHA	RUTA	HORARIO	VEHICULO	COSTO
07/10/2022	SANTA ELENA VDA MAZO CENTRO EDUCATIVO - RIONEGRO COMFAMA Y VICEVERSA	ASIGNADO	2 BUSES 30-33 PJS	\$ 1.160.000

Ofrecemos a Ustedes un parque automotor moderno y una planta de conductores idóneos que garantizan el cabal cumplimiento del servicio solicitado.

Cordial Saludo,

CARLOS HUMBERTO CASTRILLON GARCIA
 Area de Transporte

EL DOLOR HUMILLA AL SOBERBIO...Y PURIFICA AL JUSTO



Medellín, 14 de septiembre de 2022

Señores
Centro Educativo Permanente Mazo

Ciudad
Medellín

ASUNTO: COTIZACION SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE.

Cordial saludo,

TRASANCOOP es una Empresa comercial especializada en los servicios de Transporte terrestre especial y de ruta urbano rural. Nuestra razón de ser es brindar un buen servicio a nuestros usuarios y turistas.

Contamos con licencia de funcionamiento del Ministerio de Transporte actualmente vigente, mediante resolución 00221 del 29 de septiembre de 2004. Y Registro Nacional de Turismo. Nuestros conductores cuentan con amplia experiencia y son certificados por Sena en Operadores de Equipos de Transporte Público, además nuestro equipo automotor cuenta con pólizas RCC Y RCE, además de pólizas en exceso del 100%.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros al permitirnos cotizar el servicio especial de transporte

TIPO DE VEHICULO	RECORRIDO	VALOR UNITARIO	VALOR
BUS DE 40 pasajeros	Corregimiento de Santa elena Hacia Municipio de Rionegro	\$500.000	\$ 1000.000

Atentamente,

Juan Pablo González R
Coordinador Operativo



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ESTUDIOS PREVIOS
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.**

FECHA: DÍA: 30 MES: 09 AÑO: 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

1.2 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 07 de octubre de 2022. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de regreso: 5:00 p.m.

1.3 ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

DETALLE	CANTIDAD
Servicio de transporte: (Buseta para 40 personas) ida y regreso del Centro Educativo al Parque Recreativo Comfama Rionegro – Parque Recreativo Comfama Rionegro al Centro Educativo. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de Regreso Aproximada: 5:00 pm Alumnos Beneficiarios del CE Permanente Mazo y CE Piedras Blancas: 80 Nota: Los estudiantes del CE Piedras Blancas Se recogen en el Estadero el Tambo de la vereda Piedras Blancas.	2

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Valor: CDP 03 por \$(1.000.000) Un Millón de pesos M.L.
Esta compra corresponde al rubro **Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y culturales para los educandos** de la programación inicial del plan de compras 2022; número de correspondencia 75. CCE 323504.

Duración o plazo: 15 días después de tomado el pedido.
Forma de pago: Una vez recibido a satisfacción los bienes solicitados.

Lugar de ejecución: Centro Educativo Permanente Mazo.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN Y/O PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

4. ESTUDIO DE MERCADO.

ANÁLISIS ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	
PERSONA NATURAL O JURIDICA	VALOR
Cotización Nro. 1 Transportes Chachafruto Rionegro	\$1.160.000
Cotización Nro. 2 TRASANCOOP	\$1.000.000
Promedio	\$1.080.000

5. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Estar a paz y salvo por concepto de seguridad social y parafiscales.

De conformidad con el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el proponente deberá acreditar el pago de los aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional del Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Inhabilidades e Incompatibilidades.

El proponente no podrá estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y complementarias. La administración Municipal se reserva la facultad de verificar la información y documentos aportados por el proponente en cualquier momento desde la inscripción y en caso de establecer la existencia de inconsistencias o irregularidades, la propuesta será eliminada del proceso de selección.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Se tendrá en cuenta el siguiente factor para la evaluación del servicio:

- Propuesta económica, el que oferte el menor precio.
- Calidad del producto o bien adquirido. (Marcas nacionales y reconocidas en el mercado) (servicio o compra).
- Experiencia en la prestación del servicio

En caso de empate se realizará por sorteo.

7. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

Obligaciones a cargo del Centro Educativo Permanente Mazo. Cancelar oportunamente la factura, después del recibido a satisfacción.

8. OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA:

Entregar a tiempo la mercancía, con las especificaciones técnicas exigidas y en los lugares exigidos.

9. CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO O RESOLUCIÓN DE APERTURA

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

Lugar: **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**

Fecha y hora de fijación de la invitación pública: No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución.

Dirección del Centro Educativo: Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena

Fecha y hora del retiro de la invitación pública: No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución.

Dirección del Centro Educativo: Vereda Mazo corregimiento de Santa Elena

10. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La propuesta debe contener:

- Carta de presentación de la empresa (Experiencia en el mercado)
- Nombre del proponente
- Valor

11. LEGALIDAD Y TRANSPARENCIA DEL PROCESO.

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

Lugar: **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO**

Fecha y hora de fijación de la invitación pública: No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución.

Dirección del Centro Educativo:

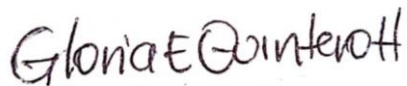
Vereda Mazo corregimiento de
Santa Elena

Fecha y hora del retiro de la invitación pública: No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución.

Fecha y hora de Adjudicación: No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución.

Dirección del Centro Educativo:

Vereda Mazo corregimiento de
Santa Elena



GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
CEDULA: 21877499 DE MONTEBELLO (ANT)
TELÉFONO: 3113569311

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

811035821.3

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Dependencia de Presupuesto

Vigencia 2022

Disponibilidad presupuestal No. 3

Fecha de expedición 03/10/2022

Fecha de aprobación 03/10/2022

Descripción

No. Oficio

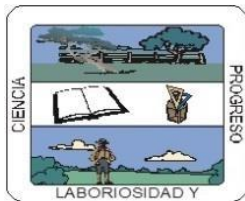
Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 07 de octubre de 2022. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de regreso: 5:00 p.m. CORRESPONDENCIA DEL PAA No 75. CODIGO CNSPSC 323504.

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$1,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
9092590112050010062240223202020090	Actividades pedagógicas, científicas, deportivas y ci	52	1,000,000
Total			1,000,000

Elaboró Esther Parra D.
ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó Gloria E Quintero H
GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**RESOLUCION NRO 012
(5 de octubre de 2022)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A UN PROCESO CONTRACTUAL.

La Directora Rural del CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO, en uso de atribuciones legales, en especial de las conferidas en la ley 115 de 1994, ley 1150 de 2007 y el Acuerdo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios aprobado por el Consejo Directivo.

CONSIDERANDO:

1. Que el Centro Educativo debe garantizar la continuidad en el servicio educativo que presta, siendo fundamental para este la prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.
2. Que el proceso de contratación se realizará según el reglamento aprobado por el Consejo Directivo en el acuerdo N° 04 de septiembre 20 de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios.
3. Que la entidad cuenta con los respectivos estudios técnicos de conveniencia y oportunidad para celebrar la presente contratación.
4. Que en cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, señala que el jefe o representante legal de la entidad estatal, ordenará la apertura del proceso de contratación respectivo.
5. Que en cumplimiento del reglamento aprobado por el Consejo Directivo, se publica por el término de tres (3) días hábiles la invitación pública, en la página: <https://cepermanentemazo.edu.co/> con el fin de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación.

6. Que por lo anteriormente expuesto, la Directora del Centro Educativo,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Ordenar la apertura al proceso de selección por **invitación pública virtual N° 03** a quien ofrezca mejores condiciones para contratar.

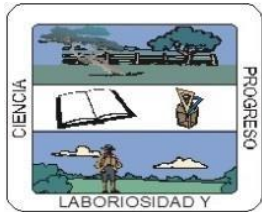
ARTICULO SEGUNDO. La consulta y retiro de la invitación pública y estudios previos podrá realizarse en la Página Web Institucional del **CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO** <https://cepermanentemazo.edu.co/>

ARTICULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Medellín a los 05 días del mes de octubre de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**
*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

INVITACION PÚBLICA

Nro. 03

En cumplimiento a lo establecido en la ley 715 de 2001 Art. 13, Decreto 4791 de 2008 Art. 5 y 17, Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre de 2017 aprobado por el Consejo Directivo y ratificado por acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019 mediante el cual se ajusta y se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios que no supere la cuantía de los 20 SMLMV, los cuales son requeridos por el Centro Educativo para su normal funcionamiento, se dispone la siguiente invitación pública para la adquisición de:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO O SERVICIO A CONTRATAR:

Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 07 de octubre de 2022. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de regreso: 5:00 p.m.

Corregimiento Santa Elena –Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: pemazo@gmail.com

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR

	DETALLE	CANTIDAD
3.	Servicio de transporte:	
4.	(Buseta para 40 personas) ida y regreso del Centro Educativo al Parque Recreativo Comfama Rionegro– Parque Recreativo Comfama Rionegro al Centro Educativo. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de Regreso Aproximada: 5:00 pm Alumnos Beneficiarios del CE Permanente Mazo y CE Piedras Blancas: 80 Nota: Los estudiantes del CE Piedras Blancas Se recogen en el Estadero el Tambo de la vereda Piedras Blancas.	2

3. **PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.**

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para la adquisición del bien o servicio será por un valor de: \$(1.000.000) Un Millón de Pesos incluido el IVA y todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número:	03
Valor:	\$1.000.000
Autorizados por	Rectoría

FORMA DE PAGO: El pago se realizará una vez se reciba a satisfacción los bienes solicitados.

4. **LUGAR Y ENTREGA DE PROPUESTAS.**

Se reciben las propuestas en el horario definido en el cronograma de esta invitación, en la Secretaría del Centro Educativo Permanente Mazo, Corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, Teléfono 3004120925. Email: pemazo@gmail.com

Serán admitidas las propuestas enviadas por correo certificado (empresa de entrega) siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la presente invitación y arriben dentro del término estipulado para la recepción de propuestas, en la fecha y hora señaladas.

Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la Secretaría del Centro Educativo.

5. **CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO.**

Cronograma de inicio y culminación del proceso de adjudicación del servicio a contratar.

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Publicación invitación Pública	No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución. Octubre 5 de 2022	No se fija	
Presentación de la propuesta observaciones y sugerencias a la invitación pública	No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución. 5 y 6 de octubre		
Respuesta a las Observaciones presentadas	6 de octubre	12:00 m	De manera electrónica a email pemazo@gmail.com
Entrega de propuestas - Cierre del proceso (Acta de apertura y cierre. publicación)	7 de octubre de 2022	11:00 am	Solo se recibirán propuestas Secretaría del Centro Educativo Publicación en cartelera Institucional
Publicación de informe de Evaluación Preliminar (Propuestas presentadas y valor)	No se realiza la fijación de la invitación pública porque por cambios en el SECOP II no se ha actualizado la página para el Centro educativo por problemas ajenos a la institución. 10 de octubre		
Publicación informe Final de Evaluación	10 de octubre de 2022	11:00 am	Cartelera del Centro Educativo
Resolución de Adjudicación	11 de octubre de 2022	12:00 m	Cartelera institucional del Centro Educativo
Firma de contrato	12 y 13 de octubre de 2022	10:00 a.m	Cartelera institucional del Centro Educativo

6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas deberán presentarse por correo electrónico, el cual contendrá la siguiente información:

Nombre del proponente

Carta de presentación.

Oferta económica según las especificaciones técnicas exigidas por el Centro Educativo Permanente Mazo.

Los requisitos habilitantes

7. REQUISITOS HABILITANTES

- a.** Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.
- b.** Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando el IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.
- c.** Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).
- d.** Copia de registro único tributario (RUT).
- e.** Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.
- f.** Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.
- g.** Certificado del Registro Nacional de medidas correctivas.
- h.** Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.
- i.** Hoja de vida.
- j.** Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- k.** Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.

8. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Serán eliminadas, sin que haya lugar a su evaluación, las propuestas presentadas, en cualquiera de los siguientes casos:

- a.** Cuando el proponente no acredite los requisitos y cabalidades de participación establecidos.
- b.** Cuando no se cumple con algunas de las especificaciones técnicas.
- c.** Cuando no se presenten los documentos subsanables requeridos por parte de la institución, dentro del plazo otorgado para el efecto.
- d.** Cuando el objeto social o actividad mercantil del proponente no corresponde a lo requerido por el Centro Educativo.
- e.** Si luego de evaluadas las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad.

El Centro Educativo se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que estos sean subsanables y no afecten el tratamiento igualitario de las mismas.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con el fin de garantizar la selección de la oferta u ofertas más favorables para el Centro Educativo y para el fin que se pretende satisfacer con la convocatoria, se tendrá en cuenta al proponente que obtenga el mayor puntaje porcentual en la sumatoria de los siguientes factores, para adjudicarle el contrato:

CRITERIOS O FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE

- ☐ Propuesta económica, el que oferte el menor precio. 40%
- ☐ Calidad del producto 40%

☐ Experiencia en la prestación del servicio 20%

En caso de presentarse empate entre los proponentes el criterio de selección determinante a tener en cuenta será el menor precio ofertado, de continuar con el empate se adjudicará al oferente que haya presentado primero la propuesta en la Secretaría del plantel, según consta en el acta de recepción de propuestas.

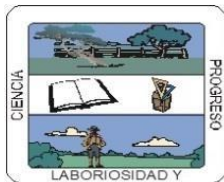
9. EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para este contrato no se hace necesario la exigencia de garantías que amparen los perjuicios que puedan llegar a derivarse, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 4828 de 2008.

Dado en Medellín a los 5 días del mes de octubre de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE RECEPCION DE OFERTAS N° 03
INVITACION PUBLICA N° 03**

El día 5 de octubre de 2022, para la **invitación pública 03**, cuyo objeto es: la prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

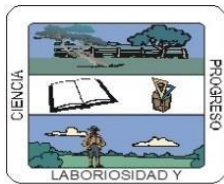
Se presentaron las propuestas de:

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	5 de Octubre 2022	11:00 am	TRASANCOOP

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ

Directora cc 21877499

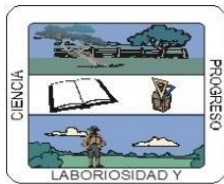


***CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS***

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224



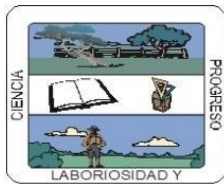
***CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS***

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*

Niveles de Preescolar y Primaria

NIT 811035821-3 DANE 205001006224

**ACTA DE CIERRE N° 003
INVITACION PUBLICA N° 003**



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

Fecha: 7 de octubre de 2022

Hora: 12:00 M

En el corregimiento de Santa Elena, Vereda Mazo, siendo las 12:00 m, hora y fecha señaladas en el cronograma establecido en el documento de aviso de **invitación pública N° 003** con fecha del 5 de octubre de 2022, según procedimiento de contratación establecido en el Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre 20 de 2017 y ratificado por acuerdo directivo Nro 003 del 11 de julio de 2019. (Para el Proceso de Contratación) expedido por el Consejo Directivo del C.E PERMANENTE MAZO, se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones: Los abajo firmantes dan por terminado el proceso de recepción de propuestas con el fin de realizar el cierre del proceso. **Objeto:** la prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

Viéndose radicado en el plazo señalado (3) propuestas.

Nro Orden	FECHA	HORA	NOMBRE PROPONENTE
1.	5 de Octubre 2022	11:00 am	TRASANCOOP

Se oficializa el cierre de recepción de propuestas para el proceso de invitación pública 003 del 5 de octubre de 2022

Para constancia, firma.

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora cc 21877499



Medellín, 05 de octubre de 2022

Señores
CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Ciudad
Medellín
ASUNTO: PROPUESTA SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE.

Cordial saludo,

TRASANCOOP es una Empresa comercial especializada en los servicios de Transporte terrestre especial y de ruta urbano rural. Nuestra razón de ser es brindar un buen servicio a nuestros usuarios y turistas.

Contamos con licencia de funcionamiento del Ministerio de Transporte actualmente vigente, mediante resolución 00221 del 29 de septiembre de 2004. Y Registro Nacional de Turismo. Nuestros conductores cuentan con amplia experiencia y son certificados por Sena en Operadores de Equipos de Transporte Público, además nuestro equipo automotor cuenta con pólizas RCC Y RCE, además de pólizas en exceso del 100%.

Agradecemos la confianza depositada en nosotros al permitirnos cotizar el servicio especial de transporte.

TIPO DE VEHICULO	RECORRIDO	VALOR	VALOR total
		unitario	
Bus de 40 pasajeros	Medellín-Comfama de rionegro- Medellín	\$500.000	\$1000.000

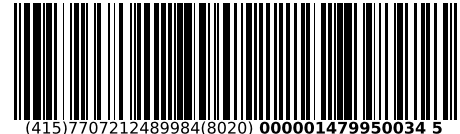
Atentamente,

Juan Pablo González R
Coordinador Operativo

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 8 2 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA

36. Nombre comercial

37. Sigla

TRASANCOOP

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

SUBURB SANTA ELENA CENTRAL MZ 001 LT 006

42. Correo electrónico

trasancoop@gmail.com

43. Código postal

0 5 0 0 1 7

44. Teléfono 1

5 3 8 1 4 8 9

45. Teléfono 2

3 2 0 7 1 1 1 1 4 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 9 2 1

47. Fecha inicio actividad

1 9 9 6, 1 2, 1 7

Actividad secundaria

48. Código

4 9 2 2

49. Fecha inicio actividad

1 9 9 6, 1 2, 1 7

Otras actividades

50. Código

4 9 2 3

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 1 4 1 6 4 2 4 8 5 2

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogena

16- Obligación facturar por ingresos bienes

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 30 / 13 : 05: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

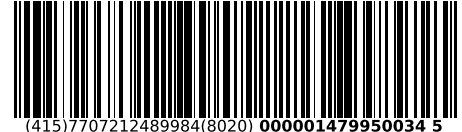
984. Nombre MUR DELGADO GIOVANNY ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 8 2 0 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

5

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número		1 9	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	1 9 9 6, 0 9, 2 9	2 0 1 3, 0 5, 1 9	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría			85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	1 9 9 6, 1 2, 1 7	2 0 1 3, 0 5, 1 9	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	2 1 0 0 0 4 5 3 2 4	2 1 0 0 0 4 5 3 2 4	
78. Departamento	0 5	0 5	
79. Ciudad/Municipio	0 2 1	0 2 1	
Vigencia			
80. Desde	1 9 9 6, 0 9, 2 9	2 0 1 3, 0 5, 1 9	
81. Hasta	3 0 0 0, 1 2, 3 1	3 0 0 0, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Transporte

2 9

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

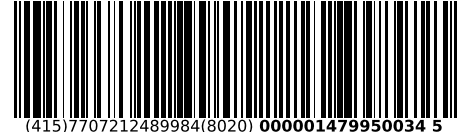
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 1 1 0 0 7 8 2 0 6. DV 7 12. Dirección seccional Impuestos de Medellín 14. Buzón electrónico 1 1

Representación

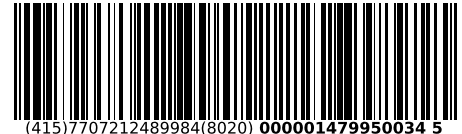
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 1 8	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 1 0 6 9 7 2 9 3 3 5	102. DV 1	103. Número de tarjeta profesional 1
104. Primer apellido MUR	105. Segundo apellido DELGADO	106. Primer nombre GIOVANNY	107. Otros nombres ANDRES		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación	100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal			

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 8 2 0 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

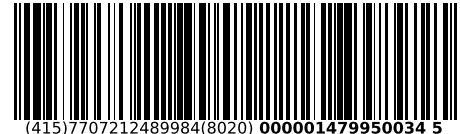
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 5 4 2 3 0 2 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GRAJALES	116. Segundo apellido ATEHORTUA	117. Primer nombre ANGEL	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 4, 0 3, 3 0	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 3 1 5 3 9 0	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GRAJALES	116. Segundo apellido GRAJALES	117. Primer nombre RENATO	118. Otros nombres ANTONIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 4, 0 3, 3 0	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 6 9 3 8 5	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ATEHORTUA	116. Segundo apellido HINCAPIE	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres ALBEIRO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 4, 0 3, 3 0	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 5 3 7 9 7 4 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido OSORIO	116. Segundo apellido GRAJALES	117. Primer nombre JOHN	118. Otros nombres JAIR	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8, 0 3, 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 4, 0 3, 3 0	
5	111. Tipo de documento NIT	112. Número de identificación 8 2 2 9 4 8 0	113. DV 6	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GRAJALES	116. Segundo apellido GRAJALES	117. Primer nombre HERNAN	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4, 0 3, 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 0 8, 0 3, 2 9	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

8 1 1 0 0 7 8 2 0 7

Impuestos de Medellín

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

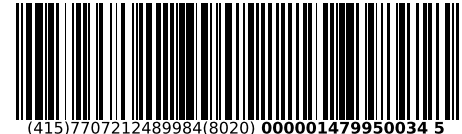
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 3 9 4 3 3 3 7 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HINCAPIE	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre ANGELA	118. Otros nombres ROSA DE LA TRINIDAD	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 2 9	123. Fecha de retiro	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 8 2 1 4 4 2 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GARCIA	116. Segundo apellido ESTRADA	117. Primer nombre RODRIGO	118. Otros nombres DE JESUS	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 3 3 0	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 2 1 4 1 0 3 2 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido ATEHORTUA	117. Primer nombre ROSA	118. Otros nombres INES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 0 8 0 3 2 9	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 0 0 6 7 1 5 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido SOTO	116. Segundo apellido VASQUEZ	117. Primer nombre BLAS	118. Otros nombres EDUARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 0 8 0 3 2 9	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 7 9 0 8 5 3	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ORTIZ	116. Segundo apellido POSADA	117. Primer nombre ANDRES	118. Otros nombres EDUARDO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 4 0 3 2 8	123. Fecha de retiro 2 0 0 8 0 3 2 9	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 8 2 0 7

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

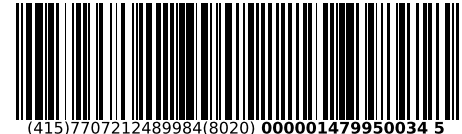
1	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 7 1 6 3 0 4 4 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RIOS	116. Segundo apellido CASTRILLON	117. Primer nombre NELSON	118. Otros nombres ANDRES	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 2 9	123. Fecha de retiro 2 0 1 4 0 3 3 0	
2	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 5 4 2 9 4 3 4	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido RUBIO	116. Segundo apellido ALZATE	117. Primer nombre SERGIO	118. Otros nombres TULIO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 2 9	123. Fecha de retiro	
3	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 5 4 3 4 0 5 2	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido ROJAS	116. Segundo apellido GRAJALES	117. Primer nombre ELKIN	118. Otros nombres DANILO	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 0 8 0 3 2 9	123. Fecha de retiro	
4	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 1 0 3 7 5 8 1 7 0 5	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido BUIRAGO	116. Segundo apellido RIOS	117. Primer nombre LUIS	118. Otros nombres MIGUEL	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 0	123. Fecha de retiro	
5	111. Tipo de documento Cédula de Ciudadana	112. Número de identificación 4 3 4 5 5 2 8 7	113. DV 1 3	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
	115. Primer apellido GRAJALES	116. Segundo apellido HERNANDEZ	117. Primer nombre DIANA	118. Otros nombres PATRICIA	
	119. Razón social				
	120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 4 0 3 3 0	123. Fecha de retiro	

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14799500345



(415)7707212489984(8020) 000001479950034 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 1 1 0 0 7 8 2 0

6. DV

7

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

1 1

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	125. Número de identificación 1 5 4 3 5 8 8 9	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 0 1 3 6 7 T
	128. Primer apellido CASTRO	129. Segundo apellido RIOS	130. Primer nombre SAUL	131. Otros nombres ANTONIO
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 3 1 3			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	137. Número de identificación 1 0 3 7 5 7 8 3 1 7	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 5 1 7 5 2 T
	140. Primer apellido VALENCIA	141. Segundo apellido MAYA	142. Primer nombre FATIMA	143. Otros nombres YANETH
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 1 0 3 1 3			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 3 2 3 9 1 5 6 0	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 0 2 4 2 4 T
	152. Primer apellido QUINTERO	153. Segundo apellido SOTO	154. Primer nombre LAIDY	155. Otros nombres ENSUEÑO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 4 0 1			

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 5:30:01 PM



Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA
Sigla: TRASANCOOP
Nit: 811007820-7
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-000453-24
Fecha inscripción: 17 de Diciembre de 1996
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: SUBURB SANTA ELENA CENTRAL MZ - 001 LT 0006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: trasancoop@gmail.com
Teléfono comercial 1: 5380261
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: SUBURB SANTA ELENA CENTRAL MZ - 001 LT 0006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: trasancoop@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 5381489

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

Que por documento privado de la Asamblea General del 29 de Septiembre de 1996, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de Diciembre de 1996, con el No. 481 del Libro I, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

MINISTERIO DE TRANSPORTE

TERMINO DE DURACIÓN

Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es la siguiente: INDEFINIDA.

HABILITACIÓN(ES) ESPECIAL(ES)

Mediante inscripción No. 491 de fecha junio 21 de 2021, se registró la Resolución No. 00221 del 29 de septiembre de 2004, expedida por el Ministerio de Transporte, que concede la habilitación a la COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA - TRASANCOOP, para operar como Empresa de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor, en la modalidad de especial.

OBJETO SOCIAL

OBJETIVO. Prestar el Servicio Público de Transporte terrestre automotor en sus diferentes modalidades, niveles de servicios, diversos radios de acción, categorías, horarios y sus actividades conexas de conformidad a la capacidad transportadora otorgada por las autoridades, tendientes a

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

satisfacer las necesidades de sus asociados motivados por la solidaridad el servicio a los usuarios y comunitarios.

ACTIVIDADES: Para el logro de sus objetivos la cooperativa realizará las siguientes actividades y servicios a través de las secciones que a continuación se relacionan: transporte, aporte y crédito, servicio técnico y mantenimiento y servicio complementarios (sic).

En el desarrollo de la Cooperativa se realizaran las siguientes actividades.

a. Educar social y económicamente a los asociados dentro de un marco comunitario sobre la base del esfuerzo propio y ayuda mutua, solidaridad, responsabilidad conjunta, igualdad social, beneficio a la comunidad y aplicación a la ideología cooperativa.

b. Organizar la prestación del servicio público de transporte de acuerdo a las normas que regulan la materia y el trabajo de los asociados sobre la base de la propiedad cooperativa y la capacitación social, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor y demás servicios de la Cooperativa, el consejo de administración dictará las reglamentaciones particulares donde se consagren los objetivos específicos de los mismos, sus recursos económicos de operación de estructura administrativa que se requiera, como todas aquellas disposiciones que sean necesarias para garantizar el cumplimiento de su objeto social.

c. Desarrollar con los asociados, procesos de capacitación, formación de cooperativismo, en la gestión democrática, mediante su participación activa y consciente.

d. Comprar, vender e importar repuestos, insumos, chasis y vehículos, de diferentes categorías conforme a las licencias otorgadas por las autoridades competentes.

e. Producir y/o adquirir en el país o en el exterior, insumos, repuestos, vehículos y accesorios en general necesarios para la producción y prestación del servicio y suministrárselos a sus asociados preferencialmente, sin perjuicio de vender al sector transporte en todas sus modalidades.

f. Comprar, vender, arrendar, tomar en comodato bienes muebles o

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

inmuebles destinados al desarrollo de su objeto social.

g. Constituir fondos especiales, conceder créditos, afianzar y avalar a sus asociados especialmente para la compra de chasises, vehículos, carrocerías y reparaciones de automotores, vinculados a la Cooperativa.

h. Adquirir o contratar todos los bienes y servicios necesarios para dotar a sus asociados de servicios sociales esenciales, tales como vivienda, educación, almacenes, colonias vacacionales, mausoleos o similares, atención médica y odontológica, escuela especializada para conductores, seguros de vida y otros. En general todo lo necesario e indispensable para el cumplimiento de su objeto social cooperativo.

i. Coordinar, organizar y controlar el trabajo de los asociados y conductores, para garantizar la eficiencia y oportunidad del servicio.

j. Crear un fondo y/o contratar seguros colectivos o individuales para protección de los bienes y de la integridad física de los asociados y de terceros..

k. Promover servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para los vehículos de los asociados y de la cooperativa, mediante la organización de talleres propios o mediante convenios con terceros que garanticen adecuadamente la prestación del servicio.

l. Establecer servicios de seguridad, solidaridad y ayuda mutua para sus asociados y trabajadores de éstos y de la Cooperativa.

m. Implementar y desarrollar servicios de educación, capacitación y asistencia técnica para los asociados, los trabajadores y sus familiares.

n. Realizar cualquier operación complementaria de las anteriores dentro del marco de la ley y de los principios cooperativos.

o. Prestar el Servicio Nacional de Turismo en calidad de proveedor del servicio turístico básico y/o Especiales de transporte de pasajeros, arrendadora de vehículos y los demás que determine el Gobierno Nacional y la Ley 300 de 1996.

p. Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Metropolitano Intermunicipal, Urbano, Rural y Veredal, en la ruta

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 5:30:01 PM



Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwkllddliiiWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

asignada por la autoridad mediante la resolución 301 de 1998, normas complementarias y las demás que ordena la autoridad que lo regula.

q. Prestar el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor modalidad Especial conforme las resoluciones 221 de 2004 y 00030 de 2005, conforme la capacidad transportadora que opera la empresa en los grupos A, B y C, y sin perjuicio de las demás que autorice el Ministerio de Transporte y la Ley.

r. La Cooperativa podrá administrar, manejar, construir, recaudar y vigilar parqueaderos, lo cual se hará bajo la supervisión del Consejo de Administración.

s. Prestar el servicio bajo las normas de buen gobierno, que reglamente el sector del Cooperativismo para lo cual el consejo reglamentará.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$400.000.000,00

Por Acta número 26 del 14 de noviembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria registrada en esta Cámara el 15 de enero de 2019, en el libro 3, bajo el número 9

REPRESENTACIÓN LEGAL

GERENTE: Será el representante legal y el ejecutor de las decisiones de la Asamblea General y del Consejo de Administración, sus funciones serán precisadas en el estatuto.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL GERENTE:

a. Organizar, dirigir y ejecutar las políticas, estrategias, objetivos y metas de la entidad determinadas por la Asamblea General, con la orientación del Consejo de Administración.

b. Junto con el Consejo de Administración asegura el desarrollo del negocio sujeto a las normas y el desarrollo de una estructura interna acorde con las necesidades.

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliwQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Mantener la independencia entre las instancias de decisión y las de ejecución.

d. La proyección de la entidad y la administración del día a día del negocio.

e. Representar legal y judicialmente a la Cooperativa.

f. Organizar, coordinar y supervisar las actividades operativas y de administración, entre éstas poner en marcha las dependencias administrativas, sede u oficinas de conformidad con las normas legales vigentes, nombrar y remover el personal previo (sic) autorización del Consejo de Administración.

g. Ordenar los pagos a tesorería propios de giros u operaciones del objeto social.

h. Elaborar y someter a la aprobación del Consejo de Administración los reglamentos de carácter interno relacionados con el cumplimiento del objeto social de la Cooperativa.

i. Intervenir en la diligencia de admisión y retiro de asociados.

j. Autenticar con su firma los registros y aportes sociales y demás documentos que necesiten de este requisito.

k. Proponer al Consejo de Administración para su análisis, las políticas administrativas para la Cooperativa, los programas de desarrollo a corto, mediano y largo plazo, los proyectos y presupuestos anuales.

l. Dirigir y supervisar conforme a la ley cooperativa, estos estatutos, reglamentos y orientaciones de la Asamblea y del Consejo de Administración, el funcionamiento de la Cooperativa, la prestación de servicios, el desarrollo de los programas y cuidar que las operaciones se realicen oportunamente.

m. Velar porque los bienes y valores de la Cooperativa se hallen adecuadamente protegidos y porque la contabilidad se encuentre al día de conformidad con las disposiciones legales y estatutarias.

n. Dirigir las relaciones públicas de la Cooperativa en especial con las

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwkllddliiiwQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

organizaciones del movimiento cooperativo y del sector transporte.

o. Nombrar y remover al personal de la entidad de acuerdo con las normas legales y previa autorización del Consejo.

p. Dirigir y controlar el presupuesto de la entidad aprobado por el Consejo de Administración.

q. Celebrar con autorización del Consejo de Administración, inversiones y contratos hasta el monto de su patrimonio en la suma de seiscientos salarios mínimos mensuales vigentes (600) en inversiones y gastos hasta un monto individual de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10) y revisar operaciones del giro de la Cooperativa.

r. Las demás funciones que señalen la ley y los reglamentos, Estatutos y las que refiriéndose al funcionamiento general de la Cooperativa no están expresamente atribuidas a otra autoridad.

PARÁGRAFO 1: El gerente podrá delegar algunas funciones sin contravenir los Estatutos y Reglamentos.

PARÁGRAFO 2: En sus ausencias temporales o accidentales, el gerente será reemplazado por la persona que determine el Consejo de Administración quien también podrá nombrar un subgerente o un suplente permanente.

PARÁGRAFO 3: El gerente podrá ser reemplazado en sus ausencias temporales y definitivas por el subgerente, para lo cual el Consejo de Administración nombrará conforme los requisitos exigidos para el gerente. En caso de que el subgerente por circunstancias no pueda asumir el cargo el Consejo nombrará en término perentorio otro que haga sus veces, sin que este sea miembro del Consejo de Administración o Junta de Vigilancia.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 60 del 13 de marzo de 2021, del Consejo de Administración, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de abril de 2021, con el No.182 del libro III, se designó a:

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 31/08/2022 - 5:30:01 PM



Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliwQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	GIOVANNY ANDRÉS MUR DELGADO	C.C. 1.069.729.335

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Por Extracto de Acta No. 29 del 27 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022, con el No. 408 del Libro III, se designó a:

PRINCIPALES

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERMAN ANTONIO VARGAS RAMIREZ	C.C 15.433.500
LUIS ALBEIRO ATEHORTUA HINCAPIE	C.C 71.669.385
LUZ MARINA GARCIA YEPES	C.C 32.144.881
LUIS MIGUEL BUITRAGO RIOS	C.C 1.037.581.705
DIANA PATRICIA GRAJALES HERNANDEZ	C.C 43.455.287

SUPLENTE

NOMBRE	IDENTIFICACION
YIXCY KELLY GRISALES HOYOS	C.C 43.153.668
JAIRO ALONSO BUITRAGO RIOS	C.C 15.446.806
ANDRES EDUARDO ORTIZ POSADA	C.C 71.790.853
ELKIN DANILO ROJAS GRAJALES	C.C 15.434.052
OSVALDO ANTONIO ALZATE SOTO	C.C 8.061.768

REVISORES FISCALES

Por Extracto de Acta No. 29 del 27 de marzo de 2022, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2022, con el No. 409 del Libro III, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	SAUL ANTONIO CASTRO RIOS	C.C 15.435.889 TP. 101367-T

Por Acta No. 27 del 14 de marzo de 2021, de la Asamblea, inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2021, con el No. 158 del Libro

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliwQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

III

SUPLENTE

VACANTE

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS: Que hasta la fecha la Entidad sin ánimo de lucro ha sido reformada por los siguientes documentos:

Acta No. 04, del 05 de Diciembre de 1999, de la Asamblea General.

Acta No. 11 de marzo 26 de 2006, de la Asamblea de asociados.

Acta No. 17 del 12 de junio de 2011, de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados.

Acta No. 19 del 19 de mayo de 2013, de la Asamblea Extraordinaria de Asociados.

Acta No.26 del 14 de noviembre de 2018, de la Asamblea Extraordinaria, inscrita en esta cámara de comercio el 15 de enero de 2019, bajo el No.000009 del libro III del registro de las entidades sin ánimo de lucro.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



Fecha de expedición: 31/08/2022 - 5:30:01 PM

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliWQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 4921

Actividad secundaria código CIIU: 4922

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre: TRASANCOOP SERVICIO DE TURISMO EN TRANSPORTE ESPECIAL
Matrícula No.: 21-514541-02
Fecha de Matrícula: 19 de Julio de 2011
Ultimo año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento-Principal
Dirección: SUBURB SANTA ELENA CENTRAL M. 2001 LT 0006
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Recibo No.: 0023272548

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jbwklddliliwQdkr

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$591,776,181.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 4921

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

98.519.838

NUMERO

ACHURI CARDONA

APELLIDOS

JOSE OFROEBEL

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

18-JUL-1966

ARMENIA
(QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70

A+

M

ESTATURA

G.S: RH

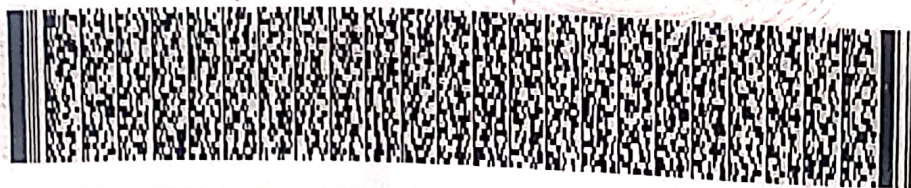
SEXO

15-FEB-1985 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almabeatriz Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



A-0115100-20131251-M-0098519838-20041207

0321404341N 02 175965786

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 70.754.291

ACEVEDO IRAL

APELLIDOS

JESUS EMILIO

NOMBRES

Jesus Emilio Acevedo

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 28-FEB-1974

GUARNE
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73

ESTATURA

O+

G.S. RH

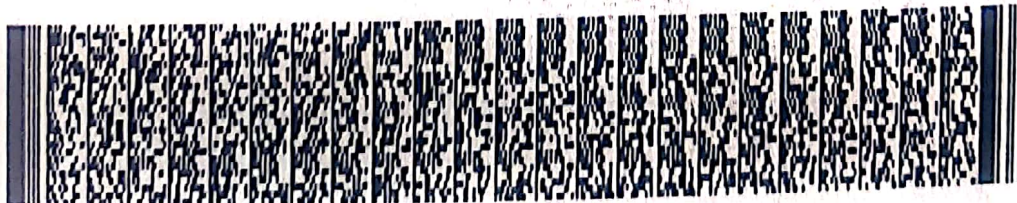
M

SEXO

27-NOV-1992 GUARNE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sánchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0100150-00021643-M-0070754291-20080710

0000909544A 1

7010013439

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE		
TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	811007820
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:	COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA	
CIUDAD/MUNICIPIO:	MEDELLIN DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CORREGIMIENTO SANTA ELENA TELÉFONO:	5381489
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO	
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):		SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA		
NÚMERO PLANILLA:	7851411595	TIPO DE PLANILLA:
PERIODO COTIZACIÓN	MES: agosto	PERIODO COTIZACIÓN
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2022	SALUD: AÑO: 2022
DÍAS DE MORA:	0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2022/09/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:
		1640798137

LIQUIDACIÓN GENERAL				
			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800229739	230201	230201- PROTECCION	15	\$ 2.891.300
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	28	\$ 4.552.900
800227940	231001	231001-COLFONDOS	21	\$ 3.585.800
800224808	230301	230301-PORVENIR	15	\$ 2.414.600
SUBTOTAL:			79	\$ 13.444.600
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800251440	EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1	\$ 40.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	2	\$ 80.000
900226715	ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1	\$ 40.000
800130907	EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	20	\$ 819.400
900156264	EPS037	EPS037-NUEVA EPS	5	\$ 178.700
800088702	EPS010	CIA SURAMERICANA DE SERVICIOS DE SALUD	50	\$ 2.204.100
860066942	EPS008	EPS008-COMPENSAR	1	\$ 40.000
SUBTOTAL:			80	\$ 3.402.200
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	80	\$ 3.399.500
SUBTOTAL:			80	\$ 3.399.500
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	80	\$ 3.327.700
SUBTOTAL:			80	\$ 3.327.700

TOTAL PAGADO:	\$ 23.574.000
----------------------	----------------------

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/10/2022 01:29:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1069729335** y Nombre: **GIOVANNY ANDRES MUR DELGADO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **43742984**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de octubre de 2022, a las 12:27:10, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	811007820
Código de Verificación	811007820221011122710

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 207074054



WEB

12:25:54

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de octubre del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA identificado(a) con NIT número 8110078207:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES

Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:30:54 PM horas del 11/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1069729335**

Apellidos y Nombres: **MUR DELGADO GIOVANNY ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES	
Ar	Delgado	Grahamy Anhelis	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN		SEXO	NACIONALIDAD
C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1.069.729.335		F ☐ M ☒	COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR			
PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐		NÚMERO	D.M.
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA	
FECHA DÍA 27 MES 08 AÑO 1989		C. 50 H 38-12	
PAÍS Colombia		PAÍS Colombia	
DEPTO. Tolima		DEPTO. Antioquia	
MUNICIPIO Melgar		MUNICIPIO Medellín	
		TELÉFONO 3012545912	
		EMAIL grahamy@trusavop.com	

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO: Bachiller Técnico	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11	MES 12	AÑO 2006
										X		

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Administrador de Empresas T.		2017	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>TRASALCOOP</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Medellin</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD <i>info@trasancoop.com</i>	
TELÉFONOS <i>302 305 2050</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>17</i> MES <i>06</i> AÑO <i>2017</i>	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Gerente</i>	DEPENDENCIA <i>Admistr</i>	DIRECCIÓN <i>Cl. 8 # 43 este - sur</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Certificado Bancario

Miércoles, 21 de Abril de 2021

A QUIEN PUEDA INTERESAR

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRA identificado(a) con NIT 811007820, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	99100019601	2019/08/21	ACTIVA

*** Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.


Juan Camilo Moreno Gómez
Gerente Estrategia Canal Telefónico



CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS
*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010*
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

INFORME DE EVALUACION

Nombre Oferente: TRASANCOOP SANTA ELENA	
Hora: 10:00 AM	
Valor Propuesta: (UN MILLON DE PESOS)	\$ 1.000.000
Objeto: Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.	Invitación publica N° 03
Fecha de Evaluación: 10 DE OCTUBRE DE 2022	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA – VERIFICACION JURIDICA DE LA OFERTA

N°	Documento	SI	NO	N.A.
1.	Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente.	X		
2.	Relación de productos ofrecidos con valor unitario y valor total, relacionando su IVA, en caso de estar obligado a cobrarlo.	X		
3.	Matrícula mercantil (si es comerciante persona jurídica).	x		
4.	Copia de registro único tributario (RUT)	x		
5.	Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general.	X		
6.	Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general.	X		
7.	Certificado del registro nacional de medidas correctivas.	X		
8.	Certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social, del proponente y sus empleados. Para entidad jurídica y persona natural, planilla del pago de seguridad social.	X		
9.	Hoja de vida.	X		
10.	Copia de la cédula de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.	X		
11.	Certificado de la cuenta bancaria a nombre de la empresa, si es persona jurídica.	X		

Observaciones: Valor de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Buena experiencia en el mercado.

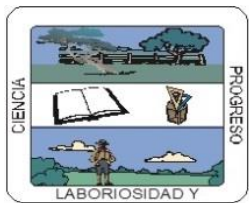
CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION

Criterio de Evaluación	Puntaje Máximo	Puntaje Asignado
Propuesta económica, el que oferte el menor precio.	40%	40%
Calidad del producto o bien adquirido. (Servicio o compra)	40%	35%
Experiencia en la prestación del servicio	20%	20%
Total		95%

Firma del representante de la evaluación:

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ
Directora cc 21877499



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

**Resolución Rectoral Nro. 012
(11 de OCTUBRE de 2022)**

Por medio del cual se adjudica la Invitación pública **N° 03** cuyo objeto es: prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

La Directora Rural del Centro Educativo Permanente Mazo, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008, decreto 4807 de 2011 y las conferidas en el Acuerdo Directivo Nro 03 de marzo 16 de 2011, ratificado por el Acuerdo Directivo Nro 04 de septiembre 20 de 2017 y actualizado por Acuerdo 003 del 11 de julio de 2019 aprobado por el Consejo Directivo, mediante el cual se reglamenta el proceso de contratación para la adquisición de bienes y servicios requeridos para el normal funcionamiento del Centro Educativo.

CONSIDERANDO:

- Que el artículo 11 Nral 1º y artículo 30 Nral 1º de la ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.

Que para tal efecto se publicó el 5 de octubre de 2022 invitación pública **N° 03** cuyo objeto es: prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

- Que para la fecha del cierre del proceso se presentaron las propuestas de: **TRASANCOOP SANTA ELENA Y TRANSPORTES CHACHAFRUTO RIONEGRO.**
- Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por **TRASANCOOP SANTA ELENA con NIT 811.007.820-7 por valor de \$ 1.000.000 (Un millón de pesos)** cumple con los requisitos establecidos en la invitación, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

*Corregimiento Santa Elena -Vereda Mazo Teléfonos: 3004120925
Email: pemazo@gmail.com*

- **ARTICULO PRIMERO:** ADJUDICAR LA INVITACION PÚBLICA N° 03 a "TRASANCOOP SANTA ELENA" con CEDULA O NIT. 811.007.820-7 Objeto "prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento".
- **ARTICULO SEGUNDO:** Las obligaciones derivadas del presente contrato, se cancelarán con cargo a los recursos de los Fondos de Servicios Educativos, respaldados con la disponibilidad N° **03**
- **ARTICULO TERCERO:** Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 11 días del mes de octubre de 2022.



Gloria Eugenia Quintero Hernández
Directora C.E. Permanente Mazo

Dependencia de Presupuesto

Página 1 de 1

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

Vigencia 2022

Compromiso presupuestal No. 3

Fecha de aprobación 13/10/2022

Fecha de expedición 13/10/2022

Beneficiario 811,007,820.7 COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTE SANTA ELENA

Descripción

Prestación de servicio de transporte de estudiantes para el desarrollo de salida pedagógica y recreativa para el día 07 de octubre de 2022. Hora de salida: 8:00 a.m Hora de regreso: 5:00 p.m. CORRESPONDENCIA DEL PAA No 75. CODIGO CNSPSC 323504.

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$1,000,000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	909259011205001006224022320202009(52	Actividades pedagógicas,	\$	1,000,000
Disponibilidad Nro.	3		\$	1,000,000
32100150C	ACTIVIDADES PEDAGOGICAS CIENTIFICAS CULTURALES	Valor(\$)		1,000,000
Total compromiso			\$	1,000,000
Total cancelaciones			\$	0
Total definitivo			\$	1,000,000

Elaboró

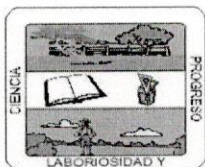
Esther Parra D.

ESTHER PARRA ARROYAVE

Aprobó

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO HERNANDEZ



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224

CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS INFERIOR AL 10%
DE LA MENOR CUANTÍA

Nit: 811.035821-3 Dane 205001006224 Aprobado por Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010

PROCESO: Servicio de transporte

ORDEN DE COMPRA - CONTRATO

INVITACIÓN PÚBLICA N°

03

La Directora del Centro Educativo, obrando de conformidad con el Art. 13 de la ley 715 de 2001, decreto 4791 de 2009 y ley 80 de 1993 Artículo 39 y el Decreto 2474 de 2009, y Acuerdo Directivo Nro 04 del 20 de septiembre de 2017 y ratificado por el acuerdo Directivo 003 del 11 de julio de 2019.

Se realizarán todos los procesos contractuales mediante el uso de medios tecnológicos, página web, correo electrónico, redes sociales; autoriza al rector para algunas funciones, entre ellas ordenar gastos, autorizar la prestación de servicios y compras o la ejecución de obras y celebrar contratos de acuerdo a las siguientes consideraciones:

CONTRATISTA: **TRANSPORTE TRASANCOOP SANTA ELENA**
NIT: 811.007.820-7

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Se requiere prestación de servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para una salida pedagógica que se realizará al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento.

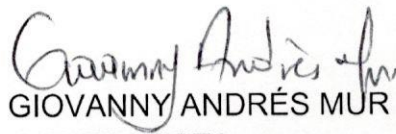
VALOR: \$ 1.000.000 (UN MILLON DE PESOS)
FECHA: 7 de OCTUBRE de 2022

De acuerdo al listado de cantidades e ítems según propuesta económica anexa, conforme a las especificaciones técnicas contenidas en los soportes legales presentados por el contratista y aceptados por el Centro Educativo **PLAZO:** 8 días **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será de ocho días. **FORMA DE PAGO:** la institución cancelará

el valor del **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** a la entrega y recibido a satisfacción dentro de los ocho días hábiles posterior al recibo a satisfacción. **IMPUTACIÓN:** La Institución Educativa, atenderá el pago del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** con cargo al rubro correspondiente de acuerdo al certificado de disponibilidad expedido por la sección de tesorería. **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El Contratista, para todos los efectos de este **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, declara que no está incluido dentro de las inhabilidades e incompatibilidades Constitucionales y Legales. **REPERCUCIONES LABORALES:** El contratista se obliga a título independiente en consecuencia la institución educativa no adquiere ningún vínculo de carácter laboral con este ni con las personas que eventualmente ocupe para la ejecución del mismo, **RESPONSABILIDAD:** El Contratista responderá civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la ejecución del presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA**, en los términos de la Ley y, como consecuencia de ella, quedará sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 56 y 58 de la ley 80 de 1993, Para efectos de la aplicación de lo dispuesto por el parágrafo del artículo 66 de la ley 863 de 2003, el contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento no encontrarse en situación de deudor moroso del erario público. **SUPERVISIÓN:** la supervisión de este contrato será ejercida por el director del centro educativo, este acepta con la firma del presente documento velar por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente. **GARANTÍAS:** de conformidad con lo establecido en el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Centro Educativo prescindirá de la exigencia de constitución de garantías, cuando a su juicio estime que no existe riesgo para la ejecución del contrato. **LEGISLACIÓN APLICABLE:** para los efectos legales, el presente **CONTRATO / ORDEN DE COMPRA** será regulada conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifiquen y adicionen.



GLORIA EUGENIA QUINTERO H
DIRECTORA
CC 21877499



GIOVANNY ANDRÉS MUR DELGADO
CONTRATISTA
CC: 1.069.729.335

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE : 7ab09fd6652636f77038e7c102193b33be7dd592dbd9e658440daad8535c6
ea85f40047e101709faa7c241e6f490ef63

Número de Factura: CT-724 Forma de pago: Crédito
Fecha de Emisión: 19/10/2022 Medio de Pago: Instrumento no definido
Fecha de Vencimiento: 22/10/2022 Orden de pedido:
Tipo de Operación: 10 - Estándar Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA
Nombre Comercial: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES SANTA ELENA
Nit del Emisor: 811007820 País: Colombia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Departamento: Antioquia
Régimen Fiscal: R-99-PN Municipio / Ciudad: Medellín
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Dirección: SUBURB SANTA ELENA CENTRAL MZ 001
Actividad Económica: 4921 LT 006
Teléfono / Móvil: 5381489
Correo: trasancoop@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Razón Social: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Nombre Comercial: CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO
Tipo de Documento: NIT País: Colombia
Número Documento: 811035821 Departamento: Antioquia
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica Municipio / Ciudad: Medellín
Régimen fiscal: R-99-PN Dirección: COOREGIMINETO SANTA ELENA
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica Teléfono / Móvil: 3004120925
Correo: pemazo@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	1	SERVICIO ESPECIAL	NIU	2,00	\$ 500.000,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00	0.00			\$ 1.000.000,00

Descuentos y Recargos Globales

Nro.	Tipo	Código	Descripción	%	Valor
------	------	--------	-------------	---	-------

Información Complementaria

Nro	Nombre Campo	Valor Campo
-----	--------------	-------------

Anticipos

Nro	Valor	Fecha recibido
-----	-------	----------------

Referencias

Tipo de Documento Referencia	Número Referencia	Fecha Referencia
------------------------------	-------------------	------------------

Notas Finales

SERVICIO DE TRANSPORTE REALIZADO EL 17 DE OCTUBRE DE 2022 DESDE SANTA ELENA HACIA COMFAMA RIONEGRO Y VICVERSA
favor consignar el la cuenta ahorros Bancolombia 99100019601
Linea de negocio:

Datos Totales



Documento validado por la DIAN 2022-10-19 12:54:19
Documento generado el: 2022-10-19 12:54:18
Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit: 800.197.268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	1.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	1.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	0,00
Total neto factura (=)	1.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 1.000.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

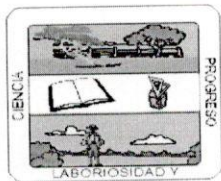
RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764030128917

Rango desde: 501

Rango hasta: 5000

Vigencia: 2023-06-15



**CENTRO EDUCATIVO PERMANENTE MAZO (Sede Principal)
Y ANEXO CENTRO EDUCATIVO PIEDRAS BLANCAS**

*Aprobado por la Ordenanza N° 21 del 28 de Noviembre de 1959 y
renovado mediante Resolución N° 11945 del 09 de Septiembre de 2010
Niveles de Preescolar y Primaria
NIT 811035821-3 DANE 205001006224*

EL ORDENADOR DEL GASTO CERTIFICA.

Que recibió a entera satisfacción el servicio de transporte para los estudiantes de Centro Educativo Permanente Mazo y su anexo Centro Educativo Piedras Blancas, para la salida pedagógica que se realizó al Parque Recreativo Comfama Rionegro como estrategia Edu-Entretenimiento, como se detalla en la **Invitación pública 03**. Recibí de la empresa TRANSPORTES TRASANCOOP SANTA ELENA, **identificado** con NIT. 811.007.820-7 por un valor de \$ **1.000.000** (UN MILLON DE PESOS).
Factura Nro. CT-724

Se expide este documento para efectos de pago del proceso de invitación pública 03 del 5 de octubre de 2022

Medellín, 19 de octubre de 2022.

Gloria E Quintero H

GLORIA EUGENIA QUINTERO H
DIRECTORA
c.c. 21877499

Giovanny Andres Mur Delgado

GIOVANNY ANDRES MUR DELGADO
CONTRATISTA
CC 1069729335